



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas  
**FEDATARIO**  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

02 DIC 2021

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

# Resolución Directoral

Lima, 25 de noviembre de 2021

Visto, el Expediente 21-041426-001, que contiene el Memorando 1592-2021-OA/HNHU de fecha 5 de noviembre de 2021, el Informe 148-2021-ACA-UP/HNHU de fecha 18 de noviembre de 2021 y el Informe 34-2021-ARP-UP-HNHU, de fecha 18 de noviembre de 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia 088-2001 y la Resolución Ministerial 223-2003-SA/DM, establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, y la Resolución Ministerial 644-2001-SA/DM, dispone que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de sus servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral 205-2014-EF/53.01, de fecha 26 de diciembre de 2014; se aprobó los montos y la Escala del Incentivo Único del Hospital Nacional Hipólito Unanue, consignados en el Informe 203-2014-EF/53-.04, emitido por la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Informe 148-2021-ACA-UP/HNHU, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal indica que el Incentivo Único se paga de acuerdo a la programación del mes de noviembre de 2021, asimismo señala que ha remitido la información en medio magnético al Área de Remuneraciones y Presupuesto;

Que, mediante Informe 034-2021-ARP-UP-HNHU, de fecha 18 de noviembre de 2021, la Jefa del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal indica que de acuerdo a los procedimientos, normas y disposiciones complementarias sobre pago del Incentivo Único que se abonan en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, este se ejecuta de acuerdo a la información remitida en medio magnético por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, para el mes de noviembre de 2021;

Que, de acuerdo al Informe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, en el mes de noviembre de 2021 se debe transferir al SUB-CAFAE del Hospital Nacional Hipólito Unánue de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios: Productividad de la Específica de Gasto: 2.1.11.21: por Incentivo Único la suma de: S/. 229 008.25 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO CON 25/100 SOLES); para 144 PEAS;

Que, mediante Circular 014-2013-OGGRH/MINSA, de fecha 21 de enero de 2013; la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud comunica que los incentivos laborales que son entregados de manera permanente a los servidores a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, serán percibidos como "INCENTIVO ÚNICO", el cual consolida todos los conceptos que actualmente se otorga y son divididos entre doce (12), a fin de que sean otorgados de manera mensual;



Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal en el Informe 148-2021-ACA-UP/HNHU;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia 088-2001 en la Ley 31084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y la Resolución Directoral 205-2014-EF/53.01, que aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la Transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2021 por el monto de: S/. 229 008,25 DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO CON 25/100 SOLES) para 144 PEAS; para los incentivos laborales de los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo 276, de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; en los términos que a continuación se indican:

**Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios**  
**Específica de Gasto: 2.1.11.21**

CONCEPTO	FUNCIÓN PROGRAMA								TOTAL	
	20-004		20-006		20-043		20-044		PEA	MONTO
	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO		
INCENTIVO ÚNICO	9	19,834.26	120	188,246.85	6	8,673.02	9	12,254.12	144	229,008.25
TOTAL		19,834.26		188,246.85		8,673.02		12,254.12		229,008.25

**Artículo 2.-** La Carta Orden deberá ser emitida por la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue.

**Artículo 3.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ  
Director General (e)  
CMP N° 028813

AMAD/DG

RYRL/JP

Selección:

**DISTRIBUCIÓN:**

- Planeamiento Estratégico
- Sub - CAFAE
- OCI
- Ofc. Comunicaciones
- Contabilidad y Finanzas
- Remuneraciones
- Control de Asistencia
- Selección
- Archivo